Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/15 de fecha 08 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 078-006/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BOUNGERMINI".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/Nº 357/15, de fecha 05 de octubre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM N° 67/14, de fecha 22 de julio de 2014, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 05 de agosto de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 139/15, de fecha 12 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 289.360;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 3904/15, de fecha 06 de mayo de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 259.040.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones cuarenta mil), y afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1142/15, de fecha 06 de mayo de 2015. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 1.295.200.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y cinco millones doscientos mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 036-004/15, de fecha 04 de junio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

13 OCT 2015

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instigar

se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación del presente llamado conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 547/15, de fecha de 16 de junio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI";

Que, por Resolución C.A. N°.060-010/15, de fecha 11 de agosto de 2015, se ratificó la Adenda N° 4, se aprobó la Aclaración N° 2 y la Adenda N° 5, al Pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI";

Que, por Resolución C.A. N° 064-006/15, de fecha 25 de agosto de 2015, se ratificó la Adenda N° 6 y se aprobó la Aclaración N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 289360, siendo las 9:33 horas, del día 03 de setiembre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 289360, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI", según el siguiente detalle de los Mejores Lances de cada proveedor por Ítem:

1. Respirador Volumétrico para UTI: DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. - 80013820-1 G. 461.000.000.-, SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) G. 498.000.000.
2. Respirador Mecánico: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. - 80002019-7 G. 269.500.000.-, DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. - 80013820-1 G. 457.000.000.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

3. Equipo de Presión Positiva Continúa de la Vía Aérea (CPAP): LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. - 80002019-7 G. 348.000.000.-, DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. - 80013820-1 G. 348.300.000.
5. Medidor de Presión para Balón Endotraqueal: DISTRIBUIDORA YPACARAI SA - 80013820-1 G. 12.000.000.

Que, según Acta Nº 55/15, de fecha 04 de setiembre de 2015, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle: VIPAL S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., SEMPRO S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando de fecha 22 de setiembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI", sugiriendo Descalificar a la firma Distribuidora Ypacaraí S.A., en el Ítem N° 1, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta no cumple con el rango exigido en el punto 2.24. VT 20ml, el equipo presenta el parámetro VT 50 ml -2000 ml; a la firma La Oxigena Paraguaya S.A., en el Ítem N° 2, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta no cumple con el rango exigido en el punto 2.1 IPAP Rampa (0.05-0.40 seg), el equipo presenta el parámetro IPAP rampa (0,15-0,4). Asimismo, se sugiere Declarar Desierto los ítems Nº 3 "KIT DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA DE LA VÍA AÉREA (CPAP) ADULTO: EQUIPOS PARA CPAP", en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que refiere: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante*", y el Ítem Nº 4 "ESPIRÓMETRO: ESPIRÓMETRO DE WRIGHT", conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que refire: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*. Además se sugiere según lo establecido en los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03 "Modificado por el Decreto Nº 5174/05, Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", adjudicar a las firmas SEMPRO S.A. el Ítem N° 1 y a la firma Distribuidora Ypacarai S.A., los Ítems N° 2 y N° 5, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/15 de fecha 08 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 078-006/15

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/15 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO DR. GERARDO BUONGERMINI", a las firmas SEMPRO S.A. y Distribuidora Ypacaraí S.A., por un monto total de G. 967.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta y siete millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

SEMPRO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42272223-004	Respirador volumétrico para UTI: Respirador Volumétrico	5	Unidad	Unidad	MAQUET SUECIA	99.600.000	498.000.000
							G.	498.000.000

Monto Total Adjudicado a SEMPRO S.A.: G. 498.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	46182002-001	Respirador mecánico: Respirador para ventilación mecánica no invasiva	4	Unidad	Unidad	PHILIPS-RESPIRONICS U.S.A.	114.250.000	457.000.000
5	42271718-9997	Medidor de presión de balón traqueal	4	Unidad	Unidad	PORTEX U.S.A.	3.000.000	12.000.000
							G.	469.000.000

Monto total Adjudicado Distribuidora Ypacaraí S.A.: G. 469.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 33/15: G. 967.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta y siete millones), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto los Ítems Nº 3 "Kit de presión positiva continua de la vía aérea (CPAP) adulto: Equipos para CPAP" y Nº 4 "Espirómetro: Espirómetro de Wright", conforme a lo mencionado en Considerando de la presente Resolución.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE - Secretario del Consejo de Administración

3º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos.----------

4º) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5º) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones/Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.